



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 070-2017-CPP
Paita, 14 de junio de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Informes de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017, el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal, informó sobre la problemática de las Licencias de Funcionamiento, las mismas que emite la Subgerencia de Comercialización, Fiscalización y Control que no concuerdan con las ordenanzas en lo que respecta a horarios y requisitos; en mérito a ello efectuó se pedido en el sentido que se investigue sobre las licencias otorgadas desde el año 2015 a la actualidad, dado que algunos establecimientos tramitan licencias como Picanterías cuando el giro del negocio es de Bar o Cantina.

Que, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo al amparo de lo dispuesto en el artículo 95° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPP, propone se conforme una Comisión Especial Investigadora de las Licencias de Funcionamiento, y el Sr. Pedro Imán Aldean complementa manifestando que se incluya las Licencias de Construcción y propone la integren 3 regidores de la mayoría y dos de la minoría.

Que, el artículo 95° del Reglamento Interno del Concejo prescribe: "*Las Comisiones Especiales están conformadas por regidores que no cuentan con una Presidencia de Comisión y sesionaran en la Sala de Regidores. Si todos los regidores cuentan con una Presidencia de Comisión, la conformación se determinará en el Pleno*".

Que, la Sra. María Atoche de Jaramillo en representación de la minoría del Concejo Municipal propuso al Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, como Presidente de la Comisión N° V – Comercialización, Fiscalización y Control, y al Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo.

Que, por la mayoría del Concejo Municipal se propuso al Sr. Henry Isaías Cruz Ayala para que presida la Comisión, y a los regidores Ramón Reyes Flores y Pedro Imán Aldean

Que, sometidas a votación las propuestas presentadas, se aprobaron por Mayoría Calificada, por lo estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conformar la Comisión Especial Investigadora de Licencias de Funcionamiento y Licencias de Construcción que se hayan otorgado desde el año 2015 hasta la actualidad, la que está integrada por los siguientes regidores:

Presidente: Sr. Henry Isaías Cruz Ayala
Miembros : Sr. Ramón Reyes Flores
Sr. Pedro Imán Aldean
Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo
Sr. Eusebio Querevalu Álvarez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

